



# Municipalidad Distrital de Santiago

## ACUERDO MUNICIPAL N° 027-2019-MDS

Santiago, 28 de abril de 2019

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

#### VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, El Oficio N° 083-2019 UN°DOT"/CAU-P, Informe N° 019-2019-DDET-GDE/MDS, y Opinión Legal N° 050-2019-AL-MDS sobre la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago y la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco.; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Concejo Municipal de esta entidad Edil, visto los antecedentes para la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago y la universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco, que tiene por objeto, establecer una alianza estratégica a fin de sumar esfuerzos institucionales para contribuir con el fomento artesanal de las organizaciones de artistas y artesanos productores del Distrito de Santiago, protección, mejoramiento en su calidad de vida y desarrollo competitivo de su trabajo, conformando los siguientes ejes de desarrollo.

1. Identifica e implementar eventos de capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de los artistas y artesanos productores en gestión empresarial y marketing.
2. Fortalecer el desarrollo de ferias y exposiciones trimestrales de eventos artesanales.
3. Promover la organización anual de la Feria Nacional de artesanía.

Por lo que el pleno del Concejo Municipal previo debate aprobó dicho convenio, autorizando al titular la suscripción de la misma;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en uso de sus atribuciones contenido en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago y la universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco, por los considerandos expuestos precedentemente, autorizando al Titular la suscripción de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia de Desarrollo Económico, y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL  
Gerencia Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANOHARELA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermín García Fuentes  
ALCALDE